

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS
MODALIDAD PRESENCIAL DEL
DIPLOMADO EN GESTION DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

SANTIAGO, 05/04/2022 - 2418

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución, Resolución N° 3170 del 2007 y la Resolución N° 700 del 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

CONSIDERANDO:

1.- Se actualiza el plan de estudios del Diplomado en Gestión de Establecimientos de Salud, que es un programa que busca generar en los estudiantes mayores competencias de liderazgo y gestión en organizaciones o proyectos de salud y está dirigido a los profesionales interesados en desarrollar la gestión en establecimiento de salud, especialmente hospitalarios.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del primer y segundo semestre del año 2022, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad presencial conducente a la obtención del Diplomado en "Gestión de Establecimientos de Salud", bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias Médicas y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de Estudios contempla 4 módulos: Salud Pública, Economía, Gestión y Desarrollo de las personas y Gestión Operativa. El diplomado es de modalidad presencial y contempla 268 horas, distribuidas en 224 horas presenciales y 44 horas de trabajo autónomo. La certificación del Diploma se entrega a los alumnos que aprueban cada módulo por separado.

3.- Este programa está dirigido a todos los profesionales interesados en la gestión de salud.

4.- Requisitos de ingreso deben acreditar Título Profesional (copia legalizada) validado en Chile.

5.- El Plan de Estudios del Diplomado en “Gestión de Establecimientos de Salud” tiene una duración de 268 horas cronológicas, modalidad presencial y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Salud Pública	62	14
Módulo II	Economía	44	9
Módulo III	Gestión y desarrollo de las personas	47	7
Módulo IV	Gestión operativa en salud	71	14
Total horas cronológicas		268	
Total Horas Equivalencia en SCT:		8,9	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **80%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **Diplomado en “Gestión de Establecimientos de Salud”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

CRO/AJT/JAL/vud

IP: 81126

Distribución:

- 1. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Empresas Usach
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular de Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Recaudación Matriculas (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central